



NÚMERO CPL-709-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29214/LXIII/23

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29214/LXIII/23, que reforma la fracción II del artículo 24, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB
JUL 5 '23 11:54
TEPE
001908

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 3 DE JULIO DE 2023

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ

cmap



NÚMERO CPH-709-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 29214/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del Artículo 24, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 24. [...]

I. [...]

II. Por incapacidad permanente física o mental, que impida el desempeño de sus funciones; o

III. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 3 DE JULIO DE 2023

DIPUTADA PRESIDENTA

HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITA DEGOLLADO
GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LOURDES CELENIA CONTRERAS
GONZÁLEZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma la fracción II del artículo 24, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.